

En mi calidad de secretaria del Ayuntamiento de Galar, por la presente

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 15 de enero de 2026 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.4.1.- Aprobación bases reguladoras de las subvenciones destinadas a eficiencia energética y movilidad eléctrica 2026.

Vista la ordenanza reguladora de las subvenciones para para otorgamiento de subvenciones destinadas a eficiencia energética y movilidad eléctrica, así como la existencia de partida presupuestaria para llevar a cabo la convocatoria para el año 2026, se acuerda por unanimidad aprobar la convocatoria de las mismas, ordenando su publicación en la Base Nacional de Subvenciones.

Salinas de Pamplona, a fecha de firma electrónica.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo, puede interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- 1. Recurso de Reposición**, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación de éste acuerdo.
- 2. Recurso de Alzada**, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.
- 3. Recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.